ACTA DE INICIO

En Aguazul Casanare, a los once (11) días del mes de febrero de 2025, se reunió el Dr. **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO**, en su calidad de Supervisor por parte del hospital y la Sra. **MABEL SIERRA VARGAS,** Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.542.304. Expedida en Aguazul, representante legal de **J&M INGENIERIA S.A.S.,** con NIT. No. 900.103.645-8 como Contratista del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 174 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

No. DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 174 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025.**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**J & M INGENIERÍA S.A.S.**
NIT. No.	900.103.645-8
R/L	**MABEL SIERRA VARGAS**
C.C. No.	1.116.542.304 EXPEDIDA EN AGUAZUL
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS QUE GENERA EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (38.000.000,00)**
FORMA DE PAGO:	EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E., PAGARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR MEDIO DE ACTAS PARCIALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN, POR EL VALOR QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO DEL KILOGRAMO POR EL NÚMERO DE KILOGRAMOS QUE SE RECOLECTE EN EL PERIODO A COBRAR, DONDE PARA VALIDAR SU PAGO REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1-) FACTURA, SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. 2-) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO; PREVIA APROBACIÓN DE PRODUCTOS A ENTREGAR 3-) CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002.4-) SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN, PARA EL PAGO FINAL. EL PAGO SE REALIZARÁ POR MEDIO DE LA TESORERÍA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E, EN PESOS COLOMBIANOS, A TRAVÉS DE LA CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE EL CONTRATISTA SEÑALE. NOTA 01: SIN EL CUMPLIMIENTO DE TALES REQUISITOS, LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE SE ENTENDERÁ COMO NO PRESENTADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DE LOS DESEMBOLSOS SE DEBERÁ VERIFICAR EL VALOR POR ÍTEM DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE CONTRA LOS VALORES UNITARIOS OFRECIDOS POR EL CONTRATISTA REFLEJADO EN SU OFERTA ECONÓMICA, MONTOS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LO OFRECIDO POR EL CONTRATISTA. NOTA 02. SERÁN DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE LOS ERRORES OMISIONES EN QUE INCURRA AL INDICAR EL VALOR DE SU PROPUESTA, DEBIENDO ASUMIR LOS MAYORES COSTOS Y/O PÉRDIDAS QUE SE DERIVEN DE DICHOS ERRORES OMISIONES, SIN QUE POR ESTA RAZÓN

	HAYA LUGAR ALEGAR RUPTURA DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.
SUPERVISOR:	JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.
PLAZO INICIAL:	**NUEVE (09) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS**
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE FEBRERO 2025.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2025.
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. PDI-189- 27 DE ENERO DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	PR- 196– 07 DE FEBRERO DE 2025
No. DE PÓLIZA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA POLIZA N° 625-47-99000001495 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE 07/02/2025 HASTA 10/06/2026 CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 07/02/2025 HASTA 10/06/2026 PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES DESDE 07/02/2025 HASTA 10/12/2028 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRTACONTRACTUAL N° 625-74-994000000571 DESDE 07/02/2025 HASTA 31/12/2025.

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 174 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025.**

2. El plazo de ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS,** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.

3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

MABEL SIERRA VARGAS
J & M Ingeniería S.A.S.
Contratista

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de la Oficina de Gestión del
Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

Elaboró:
Maicol Oswaldo Rodríguez
Profesional de apoyo